

«Cantarell Codina»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Catar Medical, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Cheminova Española»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Dr. Llano»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Fasyor, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007. «Fortiflex, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«GE Healthcare Bio-Sciences, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Geriprox, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Jover Sanitex, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Juframa, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007. «Mein, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Milo, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Monsanto-Searle»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Nexis Farmacéutica, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Nórdica de Adhesivos, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Orravan»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Ort-Farma, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Palex Medical, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Parisis, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007. «Pastor Corominas, José M»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Ph Distmedic, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Plásticos Hospitalarios, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Prosanitas, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Rapide»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Recordati España, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Reig Jofre»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Rocador»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Septa Chemifarma, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Smith and Nephew, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Smith Nephew Ibñérica, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Solvay Grupo»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«SSL Healthcare Brands, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Tejidos Elásticos Esteban Galindo»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Textil Elástico, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Textil Farmacéutica Riojana, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Urbión Farma»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Uso Racional, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Viñas»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Zeus, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución segundo cuatrimestre 2007.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5.243/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a información pública el «Proyecto y adenda n.º 1 del canal Segarra-Garrigues. Tramo V: del PK 62+530 al PK 84+757» y de la relación de bienes y derechos afectados.**

El proyecto del canal Segarra-Garrigues fue declarado de interés general mediante la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de 30 de diciembre, incluyéndose asimismo dentro del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro que se aprobó por Real Decreto 1664/1998 de 24 de junio.

Con fecha 27 de septiembre de 1999 se suscribió el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña para la construcción y explotación del proyecto de puesta en regadío del Segarra-Garrigues, en el que se establece entre otros aspectos, que corresponde a la Administración General del Estado la aprobación y ejecución, previa Declaración de Impacto Ambiental, de los proyectos contemplados en las Obras de Regulación y Transporte, que se resumen en los siguientes:

Impulsión y conexión de la presa de Rialb al Canal Segarra - Garrigues.

Canal Segarra - Garrigues.

Presa de L'Albagés.

El 19 de enero de 2000 se suscribió el Convenio de Gestión Directa de la construcción y/o explotación de obras hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Canal de Segarra-Garrigues, S.A., en orden a la ejecución por gestión directa, a través de dicha sociedad, de las obras hidráulicas de titularidad estatal incluidas en el Proyecto del Canal Segarra-Garrigues.

El Convenio detalla las formas de actuación de la Sociedad Estatal y fija, entre otros aspectos, que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente la aprobación técnica y definitiva de los proyectos, así como la declaración de impacto ambiental cuando proceda.

Posteriormente, el Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (Acuaebro), de 18 de abril de 2006, recoge el Canal Segarra-Garrigues como una de las actuaciones a construir y explotar, de acuerdo con la Cláusula Tercera, apartado 2.

Con fecha 8 de noviembre de 2002, se publicó en el D.O.G.C. el Edicto del Secretario de la Ponencia Ambiental del Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña, de fecha 6 de noviembre, por el que se hacía pública la «Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Regadío y Concentración Parcelaria del Segarra-Garrigues. Transformación en regadío, obras de distribución y concentración parcelaria».

Con fecha 3 de abril de 2003, se publicó en el B.O.E. la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, por el que se formulaba la «Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Regadío y Concentración Parcelaria del Segarra-Garrigues. Obras de Regulación y Transporte».

En el citado Convenio viene caracterizada la reserva competencial que para la Administración General del Estado hace el Ministerio de Medio Ambiente, en lo referente a la expropiación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras implicadas en el mismo.

Con fecha 22 de enero de 2008, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha autorizado la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto y adenda n.º 1 del Canal Segarra-Garrigues. Tramo V: del PK 62+530 AL PK 84+757».

1. Objeto del proyecto.

El proyecto comprende el quinto y último tramo del Canal Segarra-Garrigues, entre los P.K. 62+530 y el 84+757. Este canal tiene su origen en la Presa de Rialb en

el río Segre, y su final, en la Presa de Albagés en el río Set. El canal de aproximadamente 84,7 kilómetros de recorrido completo, constituye la columna vertebral de las obras que componen el Sistema Segarra-Garrigues, cuya finalidad es la transformación en regadío de 70.150 Ha en la provincia de Lleida.

El tramo considerado en este proyecto, denominado Tramo V, discurre por los términos municipales de Maldá, Arbeca, Els Omellons, La Floresta, Les Borges Blanques y Cerviá de les Garrigues, todos ellos pertenecientes a la provincia de Lleida, siendo la longitud total del tramo de 22,2 km.

El objeto del Proyecto es definir, valorar, justificar y fijar las especificaciones de ejecución de las obras de este tramo del Canal Segarra-Garrigues.

El proyecto terminó de redactarse en julio de 2003, siendo los autores del mismo los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. José Luis Manzanera Abásolo y D. Ignacio Hinojosa Sánchez-Barbudo, de la empresa Agua y Estructuras, S.A., AYESA.

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de 64.873.312,17 €, mientras que el Presupuesto Base de Licitación, tras la redacción de la Adenda n.º 1, es de 89.551.120,12 €.

2. Descripción del proyecto.

El Tramo V del Canal Segarra-Garrigues, con una longitud total de 22.227 m, se inicia en el P.K. 62+530 de dicha obra, situado en el término municipal de Maldá, siguiendo con dirección NE-SO, por los términos de Arbeca, Els Omellons, La Floresta, Les Borges Blanques y Cerviá de les Garrigues, donde finaliza en el P.K. 84+757.

A lo largo de este recorrido se proyectan las obras singulares siguientes:

Obra Singular	Origen	Longitud.
Túnel de la Serranía	P.K. 64+132	306 m.
Obra de Toma Sector n.º 8 . .	P.K. 67+060	—
Obra de Regulación n.º 12 . .	P.K. 67+304	—
Almenara n.º 7	P.K. 67+744	—
Acueducto del Rocallamp . . .	P.K. 67+786	171 m.
Acueducto dels Omellons . . .	P.K. 68+812	491 m.
Obra de Regulación n.º 13 . .	P.K. 70+015	—
Almenara n.º 8	P.K. 70+261	—
Sifón de l'Esperiguera	P.K. 70+270	830 m.
Obra de Toma Sector n.º 9 . .	P.K. 76+420	—
Obra de Regulación n.º 14 . .	P.K. 76+456	—
Almenara n.º 9	P.K. 76+506	—
Sifón de l'Aiguamoll	P.K. 76+527	1.313 m.
Acueducto de la AP-2	P.K. 77+841	79 m.
Obra de Regulación n.º 15 . .	P.K. 78+980	—
Túnel dels Bessons	P.K. 79+018	4.905 m.
Obra de Regulación n.º 16 . .	P.K. 84+244	—

El caudal de diseño del Tramo V es de 15 m³/s desde su origen hasta el final del Tramo, su dimensionamiento no viene estrictamente condicionado por las demandas mensuales de riego sino por la necesidad de poder llenar el embalse de L'Albagés en épocas excedentarias de caudales y en un tiempo prudencial.

En éste se han considerado tres subtramos: el primero, denominado «Subtramo a», tiene una longitud de 4.770 m y comprende desde el origen del tramo (P.K. 65+530) hasta la embocadura del sifón de l'Esperiguera (P.K. 70+300). En este último punto se inicia el llamado «Subtramo b», que tiene una longitud de 8.719 m que termina en la embocadura del túnel dels Bessons (P.K. 79+018). Por último el «Subtramo c» empieza al inicio del túnel dels Bessons y termina en el final del tramo (P.K. 84+757), tras recorrer 5.739 m.

La sección tipo en los tramos de canal a cielo abierto es trapezoidal, excepto en los elementos singulares y sus transiciones de entrada y salida, así como en la entrega del canal a la presa de L'Albagés donde se adopta una sección rectangular armada escalonada.

Canal:

Canal trapecial.

La sección interior de la caja con taludes laterales 3H: 2V, tiene un ancho en base de 3,00 m y altura de 3,20 m. La pendiente de los tramos a cielo abierto se ha fijado en el 0,14 ‰. El revestimiento de la caja del canal se diseña en hormigón HM-25 de 15 cm de espesor, armado con fibras de polipropileno, con juntas abiertas o cerradas en función de las características del terreno.

Paralelo al canal y a cota de coronación de la sección trapecial se dispone en la margen izquierda una banqueta de 3,00 m de ancho y a la derecha un camino de servicio bidireccional de 6,00 m de anchura.

Canal rectangular:

Se proyecta en la parte final del tramo en la entrega del canal al embalse de L'Albagés. Se trata de una sección de hormigón armado constituida por una losa de 60 cm de espesor, 4,06 m de ancho y con una altura de cajeros de 3,60 m. La sección está longitudinalmente escalonada para adaptarse al terreno y entregar de forma suave las aguas al embalse.

Obras de regulación:

Las obras de regulación cumplen la función de mantener la lámina de agua a una cierta cota dentro del canal, independientemente del caudal transportado.

En el tramo V se han proyectado 5 obras de regulación (Obra de regulación 12, 13, 14, 15 y 16), situadas respectivamente en los PK 67+304, 70+014, 76+456, 78+980 y 84+244. La disposición de las obras de regulación a lo largo del tramo V se ha fijado en función de la situación de las tomas, y bajo el objetivo de limitación las oscilaciones de la lámina de agua en el canal.

Cada una de estas obras de regulación consta de unos aliviaderos internos de by-pass aguas arriba de las compuertas y un cuerpo central con dos compuertas tipo Taintor de 2,50 m. de anchura, separadas mediante un tabique central y dotadas de accionamiento eléctrico y manual.

Obras de seguridad:

Se definen como obras de seguridad aquellas que protegen al canal frente a calados excesivos dentro de los márgenes estipulados y se constituyen mediante una almenara con un aliviadero de lateral, un desagüe de fondo y una obra de sección del canal. Las almenaras han situado aguas arriba de los acueductos y sifones de la siguiente forma:

Obra	P.K. origen.
Almenara n.º 7	P.K. 67+744
Almenara n.º 8	P.K. 70+261
Almenara n.º 9	P.K. 76+506

Tomas de riego.

Las obras de toma son obras singulares que permiten la captación de agua para riego de los diferentes sectores en que se divide la zona regable. En el tramo V se han proyectado dos obras de toma en los PK 67+060 y 76+420 con el fin de abastecer los sectores 8 y 9 con unos caudales de 3,7 y 3,0 m³/s respectivamente.

Desagües de fondo.

Se ha previsto la ubicación de hasta 17 desagües para un eventual vaciado del canal con el fin de realizar labores de reparación y mantenimiento. En general se han situado en lugares donde existe una almenara y siempre que sea posible, a la salida de las obras especiales –túneles, acueductos, obras de regulación, etc. Estos desagües se ubican en zonas con una vaguada natural donde se puede evacuar el agua sin ocasionar daños a las fincas colindantes.

Acueductos.

A lo largo del trazado del canal se proyectan tres acueductos con las características siguientes:

Acueducto	P.K. Origen	Longitud	Caudal	Sección	Dimensiones
Del Rocallamp	67+786	171 m	15 m ³ /s	Trapezoidal cerrada	2,50 x 3,25
Dels Omellons	68+812	491 m	15 m ³ /s	Trapezoidal cerrada	2,50 x 3,25
De la AP-2	77+841	79 m	15 m ³ /s	Marco Bicelular	6,05 x 2,25

La tipología de los acueductos es la de una viga continua en sección cajón trapecial unicelular para los dos primeros y unas luces de 25 y 40 m para los vanos extremos y centrales respectivamente, y para el último acueducto un pórtico en forma de «pi» en el sentido longitudinal y con una sección cajón bicelular y unas luces de 60,5 y 24,85 m para los dos vanos que lo constituyen.

Túnel	P.K. Origen	Longitud	Caudal	Sección Tipo	Dímetro.
La Serranía	64+132	306 m	15 m ³ /s	Herradura	4,20 m
Els Bessons	79+018	4.905 m	15 m ³ /s	Circular	3,40 m

Sifones.

A lo largo del trazado del canal se proyectan dos sifones constituidos por dos tubos de hormigón armado con

Sifón	P.K. Origen	Longitud	Caudal	Sección Tipo.
L'Esperiguera	70+270	830 m	15 m ³ /s	2 x 2,40 m
L'aiguamoll	76+527	1.313 m	15 m ³ /s	2 x 2,40 m

Principales obras de Paso.

Se contempla además la ejecución de 20 pasos de caminos sobre el canal como restitución de la red de caminos existentes, y la restitución de un cruce de la carretera N-240 sobre el canal proyectado. Los puentes se proyectan de vigas prefabricadas doble-T de longitud variable en función de su ubicación y su anchura es de 6 m para los caminos locales, de 9 m para la pista asfaltada de les Borges Blanques a Els Omellons y de 11,50 m para la carretera N-240.

También se proyectan dos pasos bajo el canal, el del camino situado en el PK 63+908 y el cruce de la carretera LV-2012 bajo el canal.

Obras Complementarias.

Finalmente las obras se completan con una serie de pequeñas obras adicionales, como son las obras de drenaje transversal y longitudinal, rampas de acceso a lo largo del canal, ejecución de nuevas líneas eléctricas y acometidas, instalaciones y equipos de automatización, medida y control, restitución de servicios afectados por las obras, señalización, así como las correspondientes medidas correctoras del impacto ambiental.

3. Conclusiones.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285) se somete a Información Pública el «Proyecto y adenda n.º 1 del canal Segarra-Garrigues. Tramo V: Del PK 62+530 AL PK 84+757», por un plazo de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida». A efectos del plazo final vigente, se considerará la Nota-Anuncio publicada en fecha más avanzada.

A tal fin, la documentación consistente en el Proyecto y Adenda n.º 1 y en la relación de bienes y derechos afectados estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo de Sagasta 24-28; así como en el Ayuntamiento de Les Borges Blanques (Lleida), y en las oficinas de la Sociedad Estatal Acuaebro en Tárrega (Lleida), Avda. de la Generalitat, n.º 48.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen perti-

Túneles.

A lo largo del trazado del canal se proyectan dos túneles de secciones diferentes según su método constructivo. El primero se prevé excavar mediante rozadora y el segundo mediante tuneladora. El revestimiento se realiza con hormigón armado previo gunitado de sostenimiento en el primer caso y mediante dovelas en el segundo.

camisa de chapa de 2,40 m de diámetro interior hormigonados hasta los riñones. La ubicación y características de los mismos es la siguiente:

dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece.

Zaragoza, 23 de enero de 2008.–El Director Técnico, Fermín Molina García.

5.466/08. **Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificaciones de liquidaciones de canon de control de vertidos correspondientes a las campañas 2005 y 2006.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y a efectos de notificación por comparecencia de las liquidaciones de canon de control de vertidos correspondientes a las campañas 2005 y 2006 tramitadas por esta Confederación Hidrográfica, se cita a los interesados que a continuación se relacionan o a sus representantes en las oficinas de este Organismo, situadas en la Avda. de Portugal, 81, Planta 2.ª 28071 Madrid (teléfono: 91-535-05-00).

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo mencionado sin que la comparecencia se hubiese producido, se tendrá por efectuada la notificación.

Relación de afectados con expresión de número de liquidación, titular, importe y término municipal:

591/114942. Viviendas y Parcelas, S.A. (Viparsa). 274,21. Madrid.
 591/114944. Villaescusa, S.A. 8,23. Madrid.
 591/114947. Urbanizaciones Caraquiz, S.A. 309,21. Madrid.
 591/114948. Urbanizaciones Caraquiz, S.A. 2.209,98. Madrid.
 591/114959. Ue 6 Vallecas Ute. 11,52. Madrid.
 591/114961. Maestre Aznar, Tomás. 27,42. Madrid.
 591/115000. Promociones Industriales Madrid, S.A. 55,68. Madrid.
 591/115006. Ploder, S.A. 10,82. Madrid.
 591/115125. Explotaciones Granja de Yuste, S.L. 50,71. Madrid.